



Asunción, 14 de diciembre del 2023

N.P. N° 383/2023.

Señora
Abog. Lourdes González, Directora
Dirección General de los Registros Públicos
Presente

Tengo el agrado de dirigirme respetuosamente a usted y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de solicitar un informe aclarando la titularidad de la Finca N° 308 del Distrito de Curuguaty, patrimonio del Instituto nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT).

El pedido lo realizo atendiendo que, en reiteradas ocasiones han sido solicitados informes sobre las condiciones generales del dominio sobre el inmueble, y los mismos han sido emitidos de manera negativa; esto se debe a que el asiento registral de la misma ha sido reconstituida en su oportunidad, y dicho acto fue realizado a nombre de la extinta Colonización Militar; pero mediante RPEX-2004-77 de fecha 19-01-2004 ha sido realizada la toma de razón por la vía administrativa de la Ley N°710/1995, a ruego de la Escribanía Mayor de Gobierno; en la que todo el Patrimonio de la Colonización Militar pasa a nombre del IBR-INDERT.

Adjunto al presente, las copias de los documentos que fueran remitidos en su momento.

Agradeciendo la deferente atención hago propicia la ocasión para saludarla atentamente.



FRANCISCO RUIZ DIAZ
PRESIDENTE

SECRETARÍA DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE REGISTRO DE BIENES RAÍCELES

Asunción, 14-dic-2023 09:56